

QUESE Y CITESE.- El Sr. Vicente Silva Vizcarrá, Juez. Lo que comunico para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la Ley.
BRAULIO LENIN PEREZ PEÑAFIEL
 SECRETARIO
 JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 TI/2033961 a.c.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL CON LA DEMANDA DE DIVORCIO A LA SEÑORA MAGDALENA BUITRÓN VILLAR.
 ACTOR: JOSE OSWALDO PAZMIÑO ACUÑA
 DEMANDADA: MAGDALENA BUITRAGO VILLAR
 FUNDAMENTOS DE LA ACCION.- Art. 109 Numeral 11vo. INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL.
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO
 CUANTIA: Por su naturaleza es indeterminada.
 CAUSA Nro. 180-2004 DR. JMN.
 JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 15 de Marzo del 2004. Las 10h00.-
 VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente de Ley, la demanda presentada y que antecede es clara y reúne los requisitos legales, en consecuencia se le acepta a la tramitación verbal y sumaria, por tanto con la misma y esta providencia hágase conocer a la demandada señora MAGDALENA BUITRAGO VILLAR, téngase en cuenta la insinuación en cuanto al nombramiento de Curador Ad-litem se refieren, para el efecto cuéntese con el Ministerio Público. En mérito de la declaración que con juramento manifiesta el señor JOSE OSWAL-

futuras notificaciones.
BRAULIO LENIN PEREZ PEÑAFIEL
 SECRETARIO
 Hay un sello
 TI/2033964 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 JUICIO: DIVORCIO NO. 722-2000 S. T.
 ACTOR: LUIS OSWALDO SALINAS MARGILLO
 DEMANDADA: MARIA JUANA DIAZ
 CUANTIA: INDETERMINADA
 PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 31 de agosto del 2000. Las 09h30.-
 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta al trámite Verbal Sumario. Cítese a MARIA JUANA DIAZ, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se acepta al trámite Verbal Sumario. Agréguese al proceso los documentos acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial designado. Notifíquese.-
 Dr. Julio Amores Robalino, Juez.
 Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial.
 El Secretario,
 hay un sello
 TI/2033963 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERPEÑA CIA. LTDA.

08 JUL. 2004

La compañía INTERPEÑA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.0532 de 10 FEB. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "La compra venta de máquinas de coser, prestará servicios de asistencia técnica, aduaneros y gestión. Estudios de Mercado, trámites aduaneros y bancarios de exportación e importación,..."

Quito, 10 FEB. 2004.

Dr. Eddy Viteri Garcés
 ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TLC REPRESENTACIONES Y COMERCIO S.A.

La compañía TLC REPRESENTACIONES Y COMERCIO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de marzo del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.01451 de 6 ABR. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 12.000,00 dividido en 12.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Prestar asistencia y asesoría técnica general para empresas, personas naturales y negocios....

Quito, 6 ABR. 2004.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
 DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENC.